



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 646/06

Sucre, 13 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 3257, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa al Consumidor, la nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, por el Presidente de la Junta de Vecinos Eduardo Avaroa, solicitando la reposición de las plaquetas, en vista de que las actuales son antiguas e inapropiadas.

Que, asimismo, enfatizan en su peticorio, que las referidas plaquetas son inadecuadas por su antigüedad, por cuanto en muchas de ellas no se leen los nombres, lo cual contradice por consiguiente con el desarrollo de esa pujante zona de nuestra ciudad. La nominación de boca calles, para renovación de plaquetas es la siguiente:

- | | |
|---------------------------|-------------|
| ▪ Tomina | 6 plaquetas |
| ▪ Cleto Loayza | 4 plaquetas |
| ▪ Ricardo Andrade | 6 plaquetas |
| ▪ Francisco Cerro | 4 plaquetas |
| ▪ Regimiento Campos | 6 plaquetas |
| ▪ Miguel Angel Valda | 4 plaquetas |
| ▪ Pasaje Tarabuco | 2 plaquetas |
| ▪ Manuel Ascencio Padilla | 8 plaquetas |

Que, de lo relacionado debemos puntualizar, la necesidad de contar con la referida reposición; toda vez que ello representa, tener una mejor visión de todas las boca calles de ese importante barrio, a los fines de una mejor orientación de la ciudadanía, de donde resulta que el Ejecutivo Municipal debe asumir dicho conocimiento en función a la reglamentación vigente.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Resoluciones Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° INSTRUIR al Ejecutivo Municipal en el marco de la reglamentación vigente y a través de la sección pertinente del Gobierno Municipal, la reposición de plaquetas en el barrio "Eduardo Avaroa", de acuerdo al listado de boca calles siguiente:

- | | |
|---------------------------|-------------|
| ▪ Tomina | 6 plaquetas |
| ▪ Cleto Loayza | 4 plaquetas |
| ▪ Ricardo Andrade | 6 plaquetas |
| ▪ Francisco Cerro | 4 plaquetas |
| ▪ Regimiento Campos | 6 plaquetas |
| ▪ Miguel Angel Valda | 4 plaquetas |
| ▪ Pasaje Tarabuco | 2 plaquetas |
| ▪ Manuel Ascencio Padilla | 8 plaquetas |

Art.2° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Hugo T. Loayza Nava

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL